

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 20/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.187/13, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 - SAF 71 - FF 111 - PROGRAMA 23 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 - SAF 71 - Fuente de Financiamiento 111 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON;

Que con fecha 4 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013 del **HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON** - SAF 71 - Fte.Fto. 111, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TREINTA MIL VEINTISEIS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$66.030.026,41).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON